

Diplomado en Intervenciones Socioeducativas para
Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad.
Módulo Intervenciones Socioeducativas: Fundamentos y Principios.

La falta de educación sexual en Chile: Reflexiones desde una perspectiva de los derechos de la infancia.

Javiera Candia Astorga

El último tiempo la sociedad chilena ha sido testigo de importantes cambios culturales promovidos por la sociedad civil y movimientos sociales de distinta índole. El movimiento estudiantil y el movimiento feminista, entre otros, han tensionado críticamente el sistema social, político y económico imperante y su traducción en distintas formas de desigualdad y violencia. Al encuentro de una mayor justicia social han tomado relevancia en el espacio público problemáticas antes relegadas a la esfera íntima y privada, llevando las temáticas de género y sexualidad, entre otras, a formar parte de la agenda política, académica y ciudadana, constituyéndose así como un campo de disputa que hasta hoy exhibe cambios, rupturas y resistencias.

De este proceso han emergido nuevos actores y actrices; jóvenes, mujeres y disidencias que desde diferentes formas de acción política contra el patriarcado, la héteronorma y el sexismo presentes en los imaginarios, discursos y prácticas que atraviesan las distintas esferas de la vida social, han ido dando cuerpo a reivindicaciones históricas por la igualdad sexual y de género. En este contexto de lucha, los derechos sexuales y reproductivos comienzan a tener un espacio gravitante entendiéndose como imprescindibles para una mayor autonomía y poder de decisión sobre los propios cuerpos, la sexualidad, la reproducción, el proyecto de vida de las personas, y para el ejercicio de otros derechos humanos. Pese a esto, la actual constitución chilena no reconoce explícitamente estos derechos, prescindiendo de mecanismos efectivos e idóneos para garantizarlos.

Esta problemática toma especial relevancia en cuanto al reconocimiento de niñas, niños y jóvenes como sujetos titulares de derecho, sobre todo ante el cambio paradigmático que ofrece la Convención de los Derechos del Niño respecto a la relación Estado, Familia e Infancia desde el enfoque de la autonomía progresiva, y es que en Chile las políticas impartidas en materia de sexualidad y reproducción hasta ahora no han cumplido con los estándares mínimos que posibiliten a niñas, niños y jóvenes su pleno bienestar y desarrollo en esa área, como es el caso de las políticas de educación sexual.

Recientemente a fines del año 2020 se rechazó en el Congreso el proyecto de modificación a la ley 20.418, la cual desde el año 2010 obliga a los establecimientos educativos a impartir educación sexual a estudiantes de enseñanza media. Este proyecto de Educación Sexual Integral buscaba sentar las bases para una educación en sexualidad y afectividad dirigida a niñas, niños y adolescentes, que contemplara temáticas como prevención del abuso sexual infantil, autocuidado, autoconocimiento y género, entre otras; como contenidos que se impartirían desde la educación parvularia.

Fue justamente este último punto del proyecto referido a impartir una educación sexual integral desde la primera infancia el que se tornó el foco de conflicto de la discusión, siendo fuertemente criticado por los sectores conservadores quienes acusaron al proyecto como un intento de imponer una “ideología de género” que, pasando por sobre el “derecho” de las familias a escoger la educación valórica de sus hijos, terminaría por “sexualizarlos” o inclusive, “depravarlos” (Informe Comisión de Educación, 2020); y fue la causa de por qué finalmente este proyecto no prosperó, pese a las indicaciones de organismos internacionales de derechos humanos, organizaciones sociales y académicos expertos en la materia que avalaban su aprobación.

Se cristaliza entonces una vez más la deuda del Estado Chileno en su rol fundamental de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir información completa y veraz y una educación sexual integral (WHO, 2019), derecho que además está consignado en un marco jurídico establecido por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, por la Convención de los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (FAUR & GOGNA, 2016, pág. 198).

Ya en el año 2010, el relator especial sobre el derecho a la educación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emite un informe en el que se reconoce la necesidad de garantizar el derecho humano a la educación sexual integral con un enfoque de género y no sexista como condición indispensable para que las personas disfruten de sus otros derechos. En esta misma línea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su programa de Objetivos para el Desarrollo Sostenible se establece que los Estados miembros están comprometidos a:

....acelerar los esfuerzos encaminados a aumentar la educación general amplia, adecuada a la edad y científicamente exacta, pertinente para los contextos culturales, que proporcione a los adolescentes y las adolescentes, y a las mujeres y los hombres jóvenes, dentro y fuera de la escuela [...] información sobre la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, los derechos humanos, el desarrollo físico, psicológico y puberal y el poder en las relaciones entre hombres y mujeres, para que puedan desarrollar habilidades en relación con su autoestima, la adopción de decisiones informadas, la comunicación y la reducción de los riesgos y desarrollar relaciones respetuosas. (Informe Comisión de Educación, 2020: 27).

Esta incongruencia respecto de los marcos jurídicos-institucionales a los cuales adscribe el Estado chileno y la definición de normativas bajo la voluntad de los sectores conservadores develan parte sustancial de los problemas que han tenido las políticas públicas de educación sexual tras la dictadura, y es que ésta se asume como una cuestión valórica y no social, de la cual son responsables las familias, dejando al Estado y a los mismos niñas, niños y jóvenes en un lugar periférico de la discusión. Por otra parte, desde la moral conservadora la sexualidad aparece como un ámbito velado e incluso morboso que se reduce a lo reproductivo y por tanto a lo clínico-biológico.

Tomando esto en consideración, el presente ensayo pretende hacer un breve análisis crítico del problema de la educación sexual en Chile y los desafíos que se presentan para su creación e implementación desde el enfoque de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de la infancia.

La falta de educación sexual como factor de riesgo para la vulneración de Niñas, Niños y Adolescentes

La consigna por una educación sexual integral y la propuesta a la modificación a la ley que la regula tiene cabida en un contexto de distintos cambios culturales y de las formas en que las juventudes viven su sexualidad, lo que ha llevado a cuestionar cómo hoy los programas de educación sexual existentes “llegan tarde y mal” traduciéndose en una vulneración a sus derechos y en un detrimento de sus potencialidades de desarrollo y bienestar integral.

En este sentido la población infanto juvenil se reconoce como un grupo en situación de vulnerabilidad en tanto son escasas las posibilidades y oportunidades con las que cuentan para tomar decisiones autónomas en distintos ámbitos de su vida y en especial con respecto a su sexualidad. Así las dificultades de acceso a una información en sexualidad basada en evidencia científica, con enfoque de género, intercultural y de derechos constituye un factor de riesgo para tener relaciones sexuales sin consentimiento, tener relaciones sexuales sin protección, tener un embarazo no deseado, entre otros.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), los últimos años se ha visto un descenso de la edad de iniciación sexual a lo largo del país. Así, si hace 20 años atrás la edad promedio de iniciación era a los 17 años, hoy en día entre los jóvenes de 15 a 19 años este promedio fue de 15,5 años, promedio que disminuiría en los jóvenes de nivel socioeconómico bajo (INJUV, 2019).

Al observar distintos indicadores de salud y cómo viven la sexualidad los y las jóvenes en Chile es posible considerar la magnitud del problema de la falta de educación sexual integral, y entender ésta como una vulneración a sus derechos que tiene impacto en un detrimento de

su bienestar y desarrollo.

En términos de salud pública es necesario señalar que entre los años 2010 y 2018, Chile exhibió un abrupto crecimiento de un 34% en la tasa de contagio de VIH, posicionándose como la más alta de Latinoamérica. Este aumento se concentró en la población joven y adolescente, las que durante ese periodo y de acuerdo con datos de Amnistía internacional (2019), crecieron en un 113% y un 125%, respectivamente. En esta misma línea, el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) señala que estos serían los grupos poblacionales más afectados, con tasas de aumento de hasta un 20% anual (2019); lo que respondería en parte al cambio en las pautas relacionales y culturales, además de una crítica falta de información sobre métodos preventivos de ITS/VIH.

Por otra parte, y pese a estar en una situación ventajosa respecto al resto de los países de la región, el embarazo adolescente sigue siendo un importante problema social y de salud pública. Más grave aún es el problema si se considera que pese al decrecimiento sostenido de la tasa de fecundidad adolescente durante los últimos años, en el tramo de niñas y adolescentes menores de 15 años ésta se ha estancado sin mostrar variaciones. Así y de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), tan sólo en la última década más de 10 mil niñas y adolescentes menores de 15 años han sido madres (INE, 2017).

Además, habría que señalar que este decrecimiento se ha dado en mayor medida en los estratos socioeconómicos altos y medios manteniéndose estable en los estratos socioeconómicos más bajos (CASEN, 2017), lo que revela las fuertes desigualdades en el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, como parte de complejos mecanismos mediante los cuales se perpetúa y feminiza la pobreza (Donoso, 2008).

Por otro lado, la falta de educación sexual tiene un impacto directo en los discursos y prácticas que tienen los y las jóvenes en sexualidad, marcando de esta forma sus expectativas, experiencias y trayectorias en este ámbito de sus vidas. En este sentido, vemos cómo jóvenes reproducen desigualdades y violencias relacionados con los roles y estereotipos de género.

En un estudio realizado por el Instituto de la Mujer titulado “Amores Tempranos” (2019) se revela que si bien ha habido cambios en las pautas culturales desde las cuales los jóvenes vivencian su sexualidad, parte importante de éstos sigue teniendo naturalizadas distintas formas de violencia sexual y de género, lo que los pone en una situación de vulnerabilidad respecto de su bienestar físico, emocional y social, sobre todo a mujeres y disidencias. Es así que la mitad de los jóvenes señala tener amistades que han sido maltratadas en una relación de pareja, 1 de cada 4 jóvenes dice que se puede amar a quien se maltrata, 1 de cada 10 jóvenes dice haber sufrido alguna agresión como cachetazos, empujones o zamarreos y la misma proporción de jóvenes ha sido presionada por su pareja para tener sexo y ha sido amenazada cuando quiso terminar la relación (Pequeño, Et. Al., 2019).

Así mismo, el mantenimiento de una cultura sexista en los medios de comunicación y en espacios educativos ha consagrado una visión estereotipada y discriminadora de los roles de

género para hombres y mujeres, lo que se traduce en que la mitad de los jóvenes creen que las mujeres razonan peor que los hombres, que el 40% de ellos cree que las labores del hogar son una obligación de la mujer y que no es propio de los hombres hacerlas, y así mismo, el 50% considera que el lugar de una mujer es en su casa con su familia, el 75% advierte que ellas son insustituibles en el hogar y el 90% dice que nadie como las mujeres saben criar a sus hijos e hijas (Pequeño Et. Al., 2019).

Por otra parte, al revisar las cifras respecto a las violencias más graves cometidas contra niñas, niños y adolescentes como es la violencia sexual, se observa que el 78,4% del total de víctimas por delitos sexuales denunciados en las unidades de la PDI el 2019 corresponde a este grupo etario de acuerdo con el reporte elaborado por la Oficina de Análisis Criminal (PDI, 2020). Tras lo estruendoso de esta cifra se oculta una realidad aún más cruenta, y es que generalmente estos abusos se producen dentro del contexto familiar, lo que constituye un factor determinante que dificulta e imposibilita su detección y denuncia a la justicia por lo que se estima que la cifra de casos no denunciados fluctúa entre un 70 y un 80% (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2017).

De acuerdo con el informe “Cifra Negra de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes” del 2017, tan solo el año 2016 ingresaron al Ministerio Público 15.408 denuncias por delitos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, sin embargo y tomando en cuenta la aproximación de casos no denunciados de un 70% las cifras anuales se elevan a 51.360 víctimas. Ante esto es importante incorporar en el análisis el componente de género, ya que el grueso de denuncias se concentra en casos de niñas y adolescentes mujeres, presentando incluso una cantidad de casos cinco veces mayor con respecto a los niños y adolescentes hombres. Así, se observa que en delitos de violación la mitad de los casos corresponde a niñas y niños de entre 0 y 14 años y que de este porcentaje el 80% de los casos son niñas; mientras que en el rango de edad de entre los 14 y 17 años las tasas de denuncia de adolescentes mujeres son casi 12 veces más que las de los hombres (Observatorio de la Niñez y adolescencia, Cit. En Comisión de Educación, 2020)

Ante esta cruda realidad de vulneración y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, es necesario advertir que a nivel individual la falta de educación sexual es reconocida como un factor de riesgo que favorece el surgimiento y mantención del abuso, al mismo tiempo que limita la acción de redes de apoyo para su detección y denuncia. De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación y UNICEF (2012), desde el espacio educativo la prevención del abuso sexual infantil se enmarca en el ejercicio de una educación en sexualidad y afectividad que permita a los y las estudiantes manejar situaciones ligadas a la vulneración y adquirir capacidades de autocuidado, además de todas las acciones orientadas a reafirmar el rol fundamental de los adultos en su deber de proteger y respetar a los niños, niñas y adolescentes.

En definitiva, la ausencia de una educación sexual integral es un punto crítico común a la hora de enfrentar distintas problemáticas que hoy afectan a las infancias y juventudes,

problemáticas que por lo demás, no pueden ser entendidas fuera de un contexto social, económico, político y cultural adultocéntrico, patriarcal y neoliberal y que por tanto precisan ser abordadas desde un enfoque de derechos y justicia social.

Una política de educación sexual hecha a medida de los sectores conservadores y neoliberales

Como se anunció anteriormente, la educación sexual que reciben hoy los adolescentes en Chile se enmarca en la Ley 20.418 referida a las “Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de Regulación de la Fertilidad” contenida en la Ley General de Educación (2009), promulgada durante el gobierno de Michelle Bachelet poco antes de que concluyera su mandato el año 2010 y que hace obligatoria la impartición de educación sexual en los currículums de enseñanza media. Es sobre esta base que el recién electo gobierno de Sebastián Piñera levanta una agenda programática que incluye el apoyo estratégico al Ministerio de Educación en la elaboración y promoción de programas de educación sexual para que los establecimientos que quisieran pudieran contar con ellos (Gobierno de Chile, 2010).

Durante este proceso, el Ministerio de Educación en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer exploraron diversos programas de educación sexual existentes en el país para luego elegir y promover 7 de ellos, los cuales si bien compartían el énfasis en la regulación de la fertilidad de la población adolescente, se diferenciaban en objetivos, contenidos, metodologías y enfoques; comprendiendo un amplio abanico de elección para los establecimientos educacionales de acuerdo a su proyecto educativo, las creencias valóricas de la comunidad de padres y apoderados (Montero-Ossandón, Et. Al., 2017), y la disponibilidad de recursos que éstos tengan, ya que su financiamiento es hacia las instituciones privadas que los ejecutan (Figueroa, 2012).

Así bajo este nuevo sistema cada establecimiento educativo es libre de elegir e impartir uno de estos siete programas oficiales de educación sexual, o bien crear uno propio. Esto cambia significativamente la orientación de la política pública ya que la promoción de una oferta diversificada según preceptos ideológicos bajo la idea del pluralismo termina por profundizar una visión neoliberal de la libertad de enseñanza y el derecho preferente de los padres en esta elección (Palma, Reyes & Moreno, 2013). Lo resultante en términos de la efectividad de esta política es que la elección entre enfoques;

“Pondría en el centro las concepciones de la sexualidad más que la comprensión de los propósitos y objetivos de la educación sexual y de los modelos pedagógicos. Cuando el Mineduc produce una oferta que pone en el centro un estatuto ideológico, y lo hace en torno a una distinción antropológica de tipo confesional (cristiano o laico), pone en el centro de la decisión un asunto moral, y forzaría a las escuelas a hacerla sobre la base de

máximos morales, a homogeneizarse internamente, y con ello, a cerrarse sobre sí mismas” (Palma, Reyes & Moreno, 2013: 21).

En esta misma línea, la definición y presentación de los contenidos de cada programa durante estos años ha demostrado que en algunos de ellos hay fuertes sesgos ideológicos que tergiversan la información entregada a los estudiantes impartiendo contenidos morales sin fundamentos o base científica que las respalde y atentando contra la dignidad y derechos sexuales y reproductivos de las personas. Un ejemplo de esto fueron las tempranas controversias por las formas de abordar la diversidad sexual por los diferentes programas, ya que si el programa impartido por la Asociación Chilena de Protección a la Familia (Aprofa) aborda la homosexualidad desde el enfoque de la diversidad y los derechos sexuales, programas como “Aprendiendo a Querer” de la Universidad Católica de la Santísima Concepción o "Programa de Educación en valores de la Afectividad y la Sexualidad" de la Universidad San Sebastián trataban la homosexualidad como prácticas indeseadas de acuerdo a los mandatos valóricos-religiosos cristianos o incluso como un problema patológico (Palma, Reyes & Moreno, 2013).

Por otro lado en términos de eficiencia esta política no contempla mecanismos de evaluación claros, por lo que ya a una década de su implementación su cobertura no ha sido satisfactoria y la laxitud con que se insta a la incorporación de los programas ha producido que algunos establecimientos educacionales desatendan las recomendaciones del MINEDUC, por lo que la propuesta del Estado en materia de educación sexual no parece clara, ni exigible, ni garantizable” (Cubillos, 2019).

Desde una perspectiva histórica, podría decirse que Chile aún tiene una deuda con respecto a consagrar como derecho la educación sexual integral, lo que pudiera ser una más de las herencias de la Dictadura, periodo en que se puso fin a los programas de educación sexual impartidos por los gobiernos de Frei y Allende careciendo de toda política que abordara esta temática durante dos décadas hasta el retorno a la democracia (Figuroa, 2012). Durante esta época, los sectores conservadores adquieren un rol protagónico en la definición de una moral patriarcal y hetero-normada que regirá la sexualidad de la sociedad chilena sin mayores cambios hasta nuestros días.

Tanto en dictadura como durante los gobiernos de transición a la democracia las presiones por parte de la Iglesia, los partidos conservadores y las organizaciones “pro-vida” han enclaustrado las políticas sobre sexualidad a un ámbito meramente reproductivo-sanitario (Cubillos, 2019), desatendiendo las demandas de la sociedad civil y las indicaciones de organizaciones de Derechos Humanos. En este sentido, el Estado se ha enfrentado a esta temática desde una base constitucional de mercado y desde una concepción privada de la educación, que han propiciado que la discusión sobre el tipo de educación sexual que se implemente en el país sea monopolizada por la clase política y la iglesia (Figuroa, 2012).

Es así, que los programas de educación sexual que en un principio se plantearon con el objetivo de la promoción de una sexualidad responsable que contribuyera al desarrollo pleno de los individuos, terminaron por abocarse a la reproducción y la vinculación afectiva presentando serios sesgos (como el mencionado anteriormente) y vacíos en cuanto contenidos sobre género, identidad, orientación sexual, goce y placer, y otros ámbitos, que fueron excluidos a causa de la presión de estos grupos conservadores y la falta de voluntad política de los distintos gobiernos de turno por pujar a la consecución de este derecho. De hecho, la educación sexual ha transitado estos últimos 50 años desde un enfoque biologicista centrado en los procesos fisiológicos de la sexualidad humana, hacia un enfoque de riesgo centrado en la dimensión sanitaria de control reproductivo y venéreo; es decir, acotado al abordaje de la genitalidad y las prácticas sexuales.

A observar la actual cobertura curricular de los programas impartidos en comparación a los estándares internacionales, se evidencia que respecto a las áreas de relaciones interpersonales se hace un fuerte énfasis en las relaciones sexo-afectivas formales y a largo plazo, en el área de corporalidad se profundiza en pubertad y adolescencia, procesos fisiológicos, genitalidad y reproducción, mientras que en el área de tecnologías preventivas y reproductivas lo más tratado son los métodos preventivos de infecciones de transmisión sexual y VIH. Por el contrario las dimensiones de la sexualidad menos tratadas son placer, erotismo, masturbación, roles y estereotipos de género, identidad de género, violencia de género, responsabilidad sexo-afectiva, marco legal en Chile, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Cobertura curricular en contraste con estándares internacionales:

RELACIONES INTERPERSONALES		CORPORALIDAD		TECNOLOGÍAS PREVENTIVAS Y REPRODUCTIVAS	
Relaciones familiares		Pubertad y adolescencia		Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo, embarazos no deseados	
Relaciones de amistad		Órganos sexuales y maduración		Aborto	
Rol del respeto en la formación de relaciones		Reproducción humana		Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH	
Relaciones a largo plazo		Concepciones culturales de la corporalidad		Estigmas sociales asociados a las de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH	
Relaciones románticas y/o sexuales		Cuerpo como espacio de expresión de las categorías sexuales y de género		Reproducción asistida	
% cobertura actual	60%	% cobertura actual	60%	% cobertura actual	30%
PLACER Y VIDA SEXUAL		AUTOCUIDADO Y CONVIVENCIA		CULTURA, SOCIEDAD Y DERECHOS	
Enamoramiento		El cuerpo como espacio privado		Derechos humanos	
Placer sexual		Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y otros/as		Derechos sexuales y reproductivos	
Masturbación		Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas		Orientación sexual, igualdad y discriminación	
Abstinencia		Violencia de género y acoso sexual, incluido el acoso sexual callejero		Construcción social del género	
Pornografía y tecnologías		Importancia del consentimiento		Género, espacios públicos y participación política	
		Marco legal en Chile		Género y rol de las instituciones	
		Advocacy, agentes de cambio		Identidad de género	
% cobertura actual	20%	% cobertura actual	29%	% cobertura actual	7%

Verde: se está trabajando en el currículum. Amarillo: se trabaja de manera parcial.
 Rojo: no se encuentran contemplado en el currículum

Exposición Daniel Reyes, experto en políticas de educación sexual durante la sesión N° 138 del proyecto de Ley de Educación Sexual Integral (Comisión de Educación, 2020).

Lo anterior devela algunos de los problemas que envuelve hasta hoy la política de educación sexual en Chile y los desafíos para virar hacia la construcción de una política de enfoque integral que incorpore una perspectiva política de derechos y atienda también aspectos valorativos, afectivos, sociales y subjetivos. Es necesario entonces superar las contraposiciones y contradicciones con que se propone abordar la sexualidad incorporando la mirada y el trabajo coordinado de distintas instituciones del Estado como el MINEDUC, INJUV, SERNAM y Salud (Cubillos, 2019) así como organizaciones de la sociedad civil que posibiliten la promoción y consagración del ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niños, niñas y adolescentes.

Desafíos para una educación sexual integral en Chile:
una mirada desde los derechos de la infancia

Desde un enfoque de derechos humanos, la educación sexual integral se debe entender como procesos de empoderamiento que brinden autonomía física a las personas, es decir, que entreguen herramientas para la toma de decisiones conscientes, libres y responsables sobre sus cuerpos, sexualidad y proyecto de vida; reconociendo positivamente la sexualidad como una fuente de placer y desarrollo, que debe ser vivida libre de coerción, discriminación y violencias. En este sentido, la educación sexual integral implica que las niñas, niños y jóvenes sean en primer lugar, reconocidos como sujetos de derecho, pero también como transformadores activos de sus propias realidades (Asociación Chilena de Protección de la Familia, 2018: 5). En este sentido, la educación sexual integral está asociada a procesos reflexivos y críticos que permiten “la construcción de un individuo en el marco de una sociedad y con responsabilidades hacia ella” (Faur & Gogna, 2016: 198) y no como procesos que mediante dispositivos de control y sujeción limitan la autonomía y capacidad de experimentar una sexualidad placentera, responsable y saludable.

Es por ello que más allá de la concepción biologicista de la sexualidad, como ha sido bajada desde la política pública, la sexualidad debe entenderse como un concepto integral del ser humano donde interactúan factores biológicos, emocionales y sociales y por lo cual debiese inscribirse en un contexto de educación permanente. Siguiendo a la Organización Mundial de la Salud, debiese iniciar desde el nacimiento porque desde ese momento existe una experiencia de intimidad, y luego ir progresando acorde a la edad en la entrega de competencias desde una comprensión holística de la sexualidad, donde el aprendizaje incluya aspectos físicos, cognitivos, emocionales y sociales (Amnistía Internacional, 2019).

Por otra parte, la sexualidad debe abordarse como potencial humano positivo y fuente de satisfacción y placer, y no como se ha mostrado en la trayectoria de los distintos programas de educación sexual que se han implementado caracterizado por tener enfoques represivos,

moralizadores, informativos-preventivos, de modelación y de modificación del comportamiento (Figuerola, 2012).

De esta forma, las políticas de sexualidad dirigidas a la población adolescente son consistentes con la forma en que el Estado representa y se relaciona con el mundo infanto-juvenil desde una lógica del riesgo y la subordinación. Entonces, el Estado sostiene una figura tutelar y las niñas, niños y jóvenes son considerados como un grupo pasivo y dependiente, limitado y excluido de los espacios de participación social, y que por lo demás, se encuentra atravesando una etapa de peligro, por lo que deben ser encausados para su integración en la sociedad.

Esta mirada adultocéntrica niega a las y los jóvenes su reconocimiento como sujetos sociales, los invisibiliza en cuanto a sus intereses, inquietudes y aportes, y en cambio, los visibiliza como perturbadores del orden social. Es desde esta visibilización negativa que emergen políticas sectoriales compensatorias con perspectivas reactivas y reduccionistas para tratar el déficit, el riesgo y la transgresión juvenil poniendo como centro de las intervenciones la acción sobre los jóvenes y no sobre las condiciones del contexto (Krauskopf, 2005). Por ejemplo, en las campañas de prevención de embarazo adolescente, ITS y VIH del sector Salud, las y los jóvenes son identificados como población de riesgo, lo que comprende un ejercicio estigmatizante y reduccionista que no permite atender las problemáticas de fondo, como la falta de información o las dificultades de acceso a servicios sanitarios.

Instituidas como formaciones discursivas, la patología social y el pánico moral (Chavez, 2005), han teñido el problema de la educación sexual en Chile y han servido de argumento para sustentar la actoría de diversos grupos sobre el tema y no así de los propios niños, niñas y jóvenes. Aquí es cuando la idea de los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho se traspone con las voluntades de este mundo adulto que lo determina en su “incapacidad/inmadurez”; la familia, la escuela y el Estado, mermando su autonomía y perpetuando relaciones de poder-saber que los ponen en una posición de subordinación.

En este sentido, se están transgrediendo distintos derechos consagrados, entre otros, el que señala la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes respecto de su autonomía progresiva para el ejercicio de sus derechos y su participación en todos los asuntos que le afecten.

Quienes niegan el derecho de los jóvenes a recibir educación sexual integral bajo argumentos como los que exhiben grupos conservadores y “pro-vida” como “que es una incitación a la promiscuidad”, “que se está politizando a los jóvenes desde la ideología de género” o “que se está desvirtuando la relación entre la sexualidad y el amor”, esconden bajo la consideración del interés superior del niño, una visión de que las niñas, niños y jóvenes son objetos de control de los adultos.

La posibilidad del ejercicio de los derechos, desde el enfoque de la autonomía progresiva, implica un cuestionamiento activo y una fractura con las relaciones de dominación en que se

ven insertas los niños, niñas y jóvenes; poniendo además como desafío el construir espacios de diálogo y de participación intra e inter generacionales, desde los cuales los niños, niñas y jóvenes puedan poner en valor sus experiencias, saberes, intereses y deseos (Valenzuela y Casas, 2007; Figueroa, 2016).

En este sentido, la problematización de la educación sexual en Chile no sólo implica el reconocimiento de la autonomía de niños, niñas y jóvenes respecto a su sexualidad y las formas de darles las herramientas para ello; sino también comprende vislumbrar el desafío de transformar marcos culturales, políticos y jurídicos, para incorporarlos como actores estratégicos imprescindibles en la creación de las políticas y programas con miras al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Por último, en un contexto donde la juventud ha ido pujando distintas transformaciones sociales bajo sus propios marcos y desde la subalteridad, es preciso tensionar críticamente el hecho de que el reconocimiento a su ciudadanía no está dada únicamente por el establecimiento jurídico de una batería de derechos, sino por una ciudadanía social y o cultural que comprende el papel de los niños, niñas y jóvenes en la producción de sentidos materiales e inmateriales dentro de nuestra sociedad.

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2019). Educación sexual sí, pero que sea integral. Red Abortando Mitos de la Sexualidad. Proyecto ¡Es mi Cuerpo!

APROFA. (2018). Educación sexual en Chile, orientaciones para una política pública.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. A/65/162.

Chaves, Mariana. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, 13(23), 09-32. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362005000200002>

Cubillos, Javiera. (2019). Continuidades y rupturas: La política de salud sexual y reproductiva chilena en cuatro gobiernos. *Polis (Santiago)*, 18(53), 140-166. DOI: <https://dx.doi.org/10.32735/s0718-6568/2019-n53-1387>

Donoso, Enrique. (2008). EMBARAZO ADOLESCENTE: UN PROBLEMA PAÍS. *Revista Chilena de obstetricia y ginecología*, 73(5), 291-292. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262008000500001>

Faur, Eleonor & Gogna Mónica. (2016). La Educación Sexual Integral en la Argentina. Una apuesta por la ampliación de derechos. *Voces de la inclusión. Interpretaciones críticas a la idea de "inclusión escolar"* editora Irazema Ramírez, Editorial Praxis, pp.195-227.

Figueroa, Claudio. (2016) ¿Ciudadanía de la niñez? Hallazgos de investigación sobre el movimiento por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. *Última década*, 24(45), 118-139. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362016000200007>

Figueroa, Essau (2012). Política pública de educación sexual en Chile: actores y tensión entre el derecho a la información vs. la libertad de elección. *Estado, Gobierno, Gestión Pública Revista Chilena de Administración Pública ISSN 0717- 6759 N°19* pp. 105-131.

Informe de la Comisión de Educación acerca del Proyecto de Ley que establece Bases Generales para la Educación Afectiva y Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en los Establecimientos Educativos, y modifica normas legales que indica. *Boletines Refundidos Nos 12.955-04, 12.593-04, 12.542-04, 11.710-04.*

INJUV. (2019). Salud Sexual y Reproductiva Juvenil: en qué está y hacia dónde vamos.

Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas Vitales sobre Maternidad y Paternidad Adolescente. Enfoque estadístico, Noviembre.

Krauskopf, Dina. (2005). Desafíos en la construcción e implementación de las Políticas de Juventud en América Latina. *Revista Nueva sociedad*, ISSN 0251- 3552, N°. 200 (nov.-dic.), 2005 págs. 141-153

MILES Chile. (2016). Primer informe salud sexual, salud reproductiva y Derechos Humanos en Chile.

Ministerio de Educación y UNICEF (2012). Orientaciones para la Prevención del Abuso Sexual Infantil desde la Comunidad Educativa.

Montero, Adela. (2011). Educación sexual: un pilar fundamental en la sexualidad de la adolescencia. *Revista Médica de Chile*, 139(10), 1249-1252. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872011001000001>

Montero-Ossandon, L.E., Valverde-Forttes, P., Dois-Castellón, A.M., Bicocca-Gino, M. & Domínguez-Hidalgo, C.A. (2017). La educación sexual: un desafío para la educación católica. *Educación y Educadores*, 20(3), 343-363. DOI: 10.5294/edu.2017.20.3.1

Ojeda, Juan Manuel. (2020) ¿Quiénes son los agresores sexuales en pandemia? Predominan amigos y figuras paternas, según análisis de la PDI. *La Tercera*. Diario online 7 de septiembre.

Palma, Irma; Reyes, Daniel; Moreno, Claudia. (2013). Educación sexual en Chile: Pluralismo y libertad de elección que esconde una propuesta gubernamental conservadora. *DOCENCIA* N° 49, Política Educativa.

Pequeño, Andrea; Reyes, Nora; Vidaurrazaga, Tamara & Leal, Gloria (2019). Amores Tempranos: violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile.

Policía de Investigaciones. Delitos Disminuyen en Pandemia. 18-08-2020. Rescatado en: <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2020/08/18/delitos-sexuales-denuncias-disminuyen-en-pandemia>

Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes [WHO recommendations on adolescent sexual and reproductive health and rights]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2019.

Valenzuela, Ester, & Casas, Lidia. (2007). Derechos Sexuales y Reproductivos: Confidencialidad y VIH/SIDA en Adolescentes Chilenos. *Acta Bioethica*, 13(2), 207- 215. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2007000200008>